

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Centro Occidental, actuando de conformidad con lo establecido en los Artículos 171 y 172 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Código Orgánico Tributario publicado en la Gaceta Oficial No. 6.152 de fecha 18/11/2014, hace del conocimiento de las personas jurídicas que se indican a continuación, que en virtud de haber agotado los medios para efectuar la notificación personal, por correspondencia y por constancia escrita, de Actos Administrativos contentivos en Actas de Cobro de Impuestos, Resoluciones de Imposición de Sanción, Ajustes, Multas y/o Intereses, y Notificaciones de Obligaciones Tributarias, se procede a la notificación a través de este aviso, el cual surtirá efectos a partir del quinto día hábil siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el Artículo 176 ejusdem. En consecuencia deberán pasar en horas hábiles en persona o por medio de un representante legal por el Área de Control de Obligaciones Tributarias y Cobranzas, División de Contribuyentes Especiales en la calle 26 entre carreras 15 y 16, Edificio Torre David, Piso 8, Barquisimeto, estado Lara, a fin de retirar el correspondiente Acto Administrativo. Contribuyente: **VENTAS DIRECTAS S.A.** RIF: J30369119-6 Resolución: N° SNAT/INTI/GRTI/RCO/DCE/2012-430 de fecha 07/12/2012 Planilla de Liquidación N° 031001228000273 por Bs. 450,00; **BINGO MIRANDA, C.A.** RIF: J30970403-6 Resolución SNAT-INTI-GRTI-RCO-DJT-ARA-510-2013-000027 del 15/07/2013 Planilla de Liquidación 031001240000137 por Bs. 3.424,00, Notificación de Obligaciones Tributarias SNAT/INTI/GRTI/RCO/DCE/ACOT/2016/87 del 22/02/2016 por Bs.405.272,04, de compromisos registrados en el Portal Fiscal Nos. 1190005439, Ene-11, IAEYA/22, Bs.192.400,00,1091486713, Dic-10, ISLR, Bs.49.322,00, 1091486714, Dic-10, ISLR, Bs.49.322,00, 1091486715, Dic-10, ISLR, Bs.49.322,00, 1091486716, Dic-10, ISLR, Bs.49.322,00, 1190137179, Feb-11, IVA/35, Bs.5.663,11, 1190180027, Feb-11, IVA/35, Bs.9.920,93; **COMERCIALIZADORA GNS, C.A.** RIF J31134654-6 Resolución SNAT/INTI/GRTI/RCO/DCE/2013-1965 del 29/10/2013 Planilla de Liquidación 031001230002113 por Bs.539,51; **FAMAR C.A.** RIF J30576075-6 Acta de Cobro SNAT/INTI/GRTI/RCO/DCE/ACOT/2014/1043 del 04/11/2014 por Bs. 81.372,00 de compromisos registrados en el Portal Fiscal Nos. 1494802193 al 1494802196 ambos inclusive, Impuesto 28, Período 201412 por Bs. 20.343,00 cada uno; **AGROPECUARIA LA FENICE, C.A.** RIF J31436879-6 Actas de Requerimiento y Cobro N° SNAT/INTI/GRTI/RCO/DCE/ACOT/2013/PNC-1190 del 02/05/2013, Actas de Cobro Nros. SNAT/INTI/GRTI/RCO/DCE/ACOT/2014/PNC-366 del 11/06/2014 y SNAT/INTI/GRTI/RCO/DCE/ACOT/2015/00149 del 16/03/2015 casa una por Bs. 1.157,01 de compromiso registrado en el Portal Fiscal N° 1291525734, ISLR, Período 08/2012; **GRANOS Y CONDIMENTOS OCCIDENTE, C.A.** RIF J29966817-6 Acta de Cobro SNAT/INTI/GRTI/RCO/DCE/ACOT/2015/000982 del 20/11/2015 por Bs. 1.450,00 contentiva de Planilla de Liquidación Nos. 031001227000615, 031001227000616 por Bs.600,00 cada una, Planilla de Liquidación 031001225000138 por Bs. 250,00; Se hace del conocimiento de los contribuyentes antes indicados que las obligaciones detalladas en las Actas de Cobro y Notificación de Obligaciones Tributarias deben ser pagadas de manera INMEDIATA, en una Oficina Receptora de Fondos Nacionales y posteriormente acreditar el pago, o demostrar haber pagado ante el Funcionario Notificador. Por otra parte, en cuanto a las Resoluciones, se hace del conocimiento que los Artículos 252 al 255 ejusdem, establecen que en caso de inconformidad podrán interponer el Recurso Jerárquico ante la Oficina de la cual emanó el Acto o el Recurso Contencioso Tributario ante el Tribunal competente o ante un Juez con competencia territorial en el domicilio fiscal del recurrente, dentro de los 25 días hábiles contados a partir de que se haga válida la presente notificación, de conformidad con lo pautado en los artículos 266 al 269 ejusdem, también podrá ejercer el Recurso Contencioso Tributario subsidiariamente al Recurso Jerárquico, dentro del lapso de 25 días hábiles antes señalado.

RAFAEL EDUARDO BLANCO RODRIGUEZ
Gerente de Tributos Internos Región Centro Occidental
Providencia SNAT-2016-0003 de fecha 12/01/2016
Gaceta Oficial N° 40.833 de fecha 21/01/2016

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

8000-seniat-734444

Diario **VEA**, 3 x 11, B/N, Publica el: VIERNES 26/08/2016

Solicitado por: División de Contribuyentes Especiales

Elaborado por: Oficina de Relaciones Institucionales, el **25/08/2016**, por **Gabriela Yanez**

Procesado por: División de Servicios, Gerencia Financiera Administrativa,
Gerencia General de Administración